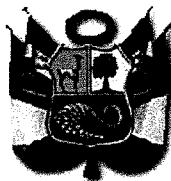


REPUBLICA DEL PERU



## RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 08 de NOVIEMBRE del 2017.

## VISTOS:

El Informe N° 017-2017-DRD-DISAD/INEN, de fecha 14 de marzo de 2017, el Memorado N° 987-2017-DISAD/INEN, de fecha 13 de octubre de 2017, el Informe N° 545-2017-OPE-OGPP/INEN, de fecha 18 de octubre de 2017, el Informe N° 368-2017-DISAD/INEN, de fecha 18 de octubre de 2017, el Memorando N° 1063-2017-DISAD/INEN, de fecha 30 de octubre de 2017 y el Informe N° 546-2017-OAJ/INEN, de fecha 31 de octubre de 2017; y,

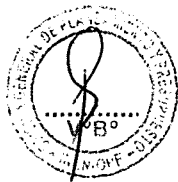
## CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28748 se otorgó al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN), la categoría de Organismo Público Descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al Sector Salud; calificado posteriormente como Organismo Público Ejecutor, en concordancia con la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA, publicado en el Diario Oficial "El Peruano", el 11 de enero del 2007, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (ROF-INEN), estableciendo la jurisdicción, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes Órganos y Unidades Orgánicas;

Que, el artículo 48° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (ROF-INEN), señala que: *"La Dirección de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento es el órgano encargado de prestar la atención especializada de apoyo al diagnóstico y tratamiento en: Anatomía Patológica, Patología Clínica, Banco de Tejidos Tumorales y Radiología; del Triage, Hospitalización, Gestión de Consulta, Nutrición, Evaluación Socioeconómica y de la producción y dispensación Químico-Farmacéutica; así como de lograr la innovación, actualización y difusión de los conocimientos, métodos, técnicas y procedimientos correspondientes, de proponer y participar en la formulación de las normas nacionales de manejo multidisciplinario del cáncer y otras de su competencia, y de lograr la capacitación de los recursos humanos necesarios..."*;

Que, conforme a lo establecido en la normatividad vigente y en concordancia con lo establecido en el Plan Estratégico Institucional Modificado 2017-2021, aprobado con Resolución Jefatural N° 428-2017-J/INEN, de fecha 15 de setiembre de 2017, se ha concebido como Objetivo Estratégico N° 05: "Mantener y mejorar los procesos estratégicos, de soporte institucional y Sistema de Calidad en el INEN", efectuando





actividades para mantener el Sistema de Control Interno del INEN, tal como se evidencia en la propuesta del Plan de Contingencia para el Departamento de Radiodiagnóstico, presentado por el Departamento de Radiodiagnóstico de la Dirección de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento;



Que, el proyecto del Plan de Contingencia para el Departamento de Radiodiagnóstico tiene como finalidad garantizar la continuidad de la atención de los pacientes que requieren exámenes de diagnóstico por imágenes en el Departamento de Radiodiagnóstico, de la Dirección General de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, frente a cualquier evento adverso que afecte la capacidad operativa de los equipos con que cuenta el Departamento de Radiodiagnóstico;



Que, estando a la opinión favorable de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, según se desprende del Informe N° 545-2017-OPE-OGPP/INEN, elaborado por la Oficina de Planeamiento Estratégico, y de la Oficina de Asesoría Jurídica, según Informe N° 546-2017-OAJ/INEN, corresponde aprobar el Proyecto de Plan de Contingencia para el Departamento de Radiodiagnóstico, debido a que cuenta con los sustentos técnicos y legales para su aprobación, alineado a los objetivos institucionales;

Con el visto bueno del Sub Jefe Institucional, del Secretario General, del Director General de la Oficina General Planeamiento y Presupuesto, del Director General de la Dirección de Servicio de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento y del Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN;



De conformidad con las atribuciones establecidas en la Resolución Suprema N° 004-2017-SA y los literales x) e i) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el Plan de Contingencia para el Departamento de Radiodiagnóstico del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Oficina de Comunicaciones de la Secretaría General del INEN, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

M.C. Iván Chávez Passiuri  
Jefe Institucional

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS



# **INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS**

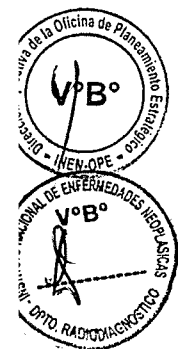
**DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y  
TRATAMIENTO**



**DEPARTAMENTO DE RADIODIAGNÓSTICO**

**PLAN DE CONTINGENCIA DEL DEPARTAMENTO DE  
RADIODIAGNOSTICO DEL INEN.**

**2017**







“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

## PLAN DE CONTINGENCIA DEL DEPARTAMENTO DE RADIODIAGNÓSTICO DEL INEN

### I. INTRODUCCIÓN

El Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN) como organismo público descentralizado adscrito al Sector Salud, creado por Ley N° 28748, tiene como misión “Proteger, promover, prevenir y garantizar la atención integral del paciente oncológico, dando prioridad a las personas de escasos recursos económicos; así como, controlar, técnica y administrativamente, a nivel nacional los servicios de salud de las enfermedades neoplásicas y realizar las actividades de investigación y docencia propias del Instituto”

Mediante Ley N° 29664, se creó el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD) como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación, y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios y lineamientos de política, componen procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres.

Los Planes de Contingencia, son los procedimientos específicos preestablecidos de coordinación, alerta, movilización y respuesta ante la ocurrencia o inminencia de un evento, ya sea por acción de la naturaleza como por otros aspectos (equipos malogrados por uso) que conlleven a un riesgo.

### II. FINALIDAD

Garantizar la continuidad de la atención de los pacientes que requieren exámenes de diagnóstico por imágenes en el Departamento de Radiodiagnóstico.

### III. BASE LEGAL

- Decreto Supremo N° 095-2011-PCM y sus modificatorias.
- Ley del SINAGERD, Sistema Nacional de Gestión del Riesgo en Emergencias y Desastres, Ley N° 29664 y sus modificatorias.
- Ley del Sistema Nacional de Defensa Civil, Decreto Ley N° 19338 y sus modificatorias,
- Decreto Legislativo N° 442, el cual en el artículo 2 define quienes integran jerárquicamente el Sistema de Defensa Civil.
- Decreto Legislativo N° 735 publicado el 12-11-91, con el cual se modifica en el sentido que, en la parte que se menciona al Sistema de Defensa Civil, debe denominarse Sistema Nacional de Defensa Civil (SINADECI).
- Decreto Legislativo N° 905, publicado el 03-06-1998, en el cual se define entre otros la atención de emergencia.
- Ley N° 25414, mediante el cual se modifica el inciso g) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 735.
- Ley de Movilización Nacional, Ley N° 28101.
- Ley General de Salud, Ley N° 26842 y sus modificatorias
- Ley del Ministerio de Salud, Ley N° 27657.
- Reglamento de la Ley del Ministerio de Salud, D.S. N° 013-2002-SA.
- Reglamento de Organización y Funciones del INEN, aprobado por D.S. N° 0001-2007-SA.
- Decreto Supremo N° 005-88-SGMD – Reglamento del Sistema de Defensa Civil y su modificatoria, aprobada por Decreto supremo N° 058-2001-PCM.
- Plan Sectorial de Prevención y Atención de Desastres del Sector Salud, aprobado por Resolución Suprema N° 009-2004-SA.
- Constitución de los Comités Hospitalarios de Defensa Civil, aprobada por R.M. N° 247-95-SA/DM.
- Procedimientos de Aplicación del Formulario Preliminar de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades de Salud en Emergencias y Desastres, conferido en la Directiva N° 035-2004-OGDN/MINSA-V.01 aprobado por R.M. N° 416-2004/MINSA.
- Declaratorias de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres, Directiva N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.01 aprobado por RM. N° 517-2004/MINSA.





PERÚ

Ministerio  
de Salud

Instituto Nacional de  
Enfermedades Neoplásicas



### “AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

- Organización y Funcionamiento del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del INEN, aprobado por Resolución Jefatural N° 180-2017-J/INEN.
- Procedimiento para Elaboración de Planes de Contingencia para Emergencias y Desastres, Directiva N° 040-2004-OGDN/MINSA-V.01, aprobado por RM N° 768-2004/MINSA.
- Ley N° 28551 Ley que establece la obligación de elaborar y presentar planes de contingencia

## IV. OBJETIVOS

### 4.1.OBJETIVO GENERAL

Establecer los procedimientos alternativos, necesarios, para la realización adecuada y oportuna de los exámenes diagnósticos por imágenes a los pacientes que acuden al Departamento de Radiodiagnóstico, frente a una emergencia por desastre o en caso de la inoperatividad de los equipos y/o alguno de los equipos

### 4.2.OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a. Establecer un procedimiento formal y por escrito que indique las acciones a seguir frente a determinados riesgos.
- b. Atender a los pacientes de emergencia y hospitalizados que requieran exámenes de diagnóstico por imágenes.
- c. Atender los pacientes programados en los equipos de tomografía, radiología general, fluoroscopia.
- d. Atender a los pacientes programados ante eventos previstos, es decir en caso de instalación de equipos por reposición.

## V. DISPOSICIONES GENERALES

### 4.1. Escenario definido

Comprende la descripción del evento particular considerando su ocurrencia o Inminencia; identificándolo en términos de magnitud, duración, ubicación espacial y consignando en forma precisa su secuencia y características de manifestación para cada uno de los escenarios.

### 4.2. Procedimiento de Coordinación

Comprende las acciones que deben desarrollar bajo los siguientes lineamientos: establecimiento del evento adverso, coordinación con los servicios de apoyo, ejecución del examen.

## VI. Procedimientos específicos

### 6.1. Identificación de eventos adversos

Los equipos asignados al Departamento de Radiodiagnóstico pueden ver afectado su funcionamiento por los siguientes eventos adversos:

- Previsto: Instalación de nuevos equipos por reemplazo que requiere tomar las medidas necesarias a fin de que a los pacientes se les continúe atendiendo.
- Imprevisto: avería de equipos.

### 6.2.SISTEMA DE COMUNICACIÓN DEL EVENTO ADVERSO

- Se comunica al proveedor de los equipos a fin de que puedan determinar vía remota la factibilidad de su reparación.





**“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”**

- A través de la Dirección de Radiodiagnóstico, se comunica a la Oficina de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios (OIMS)- Laboratorio de Electro Medicina, que se ha producido una falla técnica en algún equipo para su inmediata reparación.

**6.3.FECHA DE PROBABLE OCURRENCIA**

En cualquier momento

**6.4.MAGNITUD**

Se definirá de acuerdo a la evaluación del evento presentado

**6.5.DURACIÓN**

Impredecible, de acuerdo al tipo de evento, puede ser horas, días, semanas o meses

**VII. ANÁLISIS DE LA VULNERABILIDAD DE LOS ELEMENTOS EXPUESTOS**

**a. POBLACIÓN EXPUESTA**

Pacientes programados, de emergencia y hospitalizados que requieren exámenes de diagnóstico por imágenes en el Departamento de Radiodiagnóstico para la atención oportuna de su diagnóstico y/o tratamiento

**b. FACTORES ADVERSOS DE LA VULNERABILIDAD:**

- Inexistencia de un Plan Multianual de Mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos asignados al Departamento de Radiodiagnóstico.
- Equipos obsoletos, con muchas horas de uso, con lo cual han cumplido su vida útil.
- Escaso presupuesto para la reposición de equipos que ya cumplieron su vida útil.
- Posible presentación de algún evento natural adverso.

**c. FACTORES POSITIVOS:**

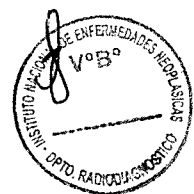
- La emisión de la Resolución Ministerial N° 533-2016/MINSA, que aprueba los Lineamientos para la Elaboración de los Planes Multianuales de Mantenimiento de Infraestructura y Equipo en los Establecimientos de Salud.
- La conformación del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres del INEN.
- El Proceso de Implementación de la Gestión de Riesgos, en el marco del Sistema de Control Interno, que permite establecer todo tipo de riesgos administrativos en la Institución.

**d. PROBABLES DAÑOS A LA SALUD DE LAS PERSONAS**

Producto de las condiciones expuestas, podría generarse daños a la salud de las personas toda vez, que las pruebas radiológicas son requisitos previos para el tratamiento de las personas con neoplasia maligna.

**VIII. ESTIMACIÓN DE RIESGO**

- a. Producto de las condiciones expuestas, podría generarse un incremento en la lista de espera del servicio de radiodiagnóstico, hasta tres meses para que se le realice el procedimiento.
- b. Inoperatividad de los equipos que están disponibles por exceso de uso.
- c. Necesidad de atender a pacientes después de producirse una emergencia.



**“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”****IX. PROCEDIMIENTOS****9.1. ÁREA DE TOMOGRAFÍA**

El Departamento de Radiodiagnóstico cuenta con 03 equipos de tomografía, los cuales pueden quedar inoperativo debido a la ocurrencia de algún evento adverso (por corte de fluido eléctrico, fallo del equipo, otro). A continuación se describen una serie de procedimientos de actuación que se pondrá en marcha según la situación presentada:

- 9.1.1. Si se avería 01 equipo de los 03 Tomógrafos  
Se reprogramaran los pacientes en los otros 02 Tomógrafos.
- 9.1.2. Si se avería 02 equipos de los 03 Tomógrafos  
Se coordinará con el Departamento de Radioterapia para la activación del Plan de contingencia de Tomografía para la atención de los pacientes de acuerdo a los turnos y horarios establecidos por el Departamento de Radioterapia.
- 9.1.3. Si se avería 03 equipos de Tomografía  
Se coordinará con el Departamento de Radioterapia para la activación del Plan de contingencia de Tomografía para la atención de los pacientes de acuerdo a los turnos y horarios establecidos por el Departamento de Radioterapia.
- 9.1.4. Avería de un equipo en garantía  
En el caso que el equipo cuente con garantía, se activará las disposiciones indicadas en el contrato de adquisición del equipo, en el cual estipula que superado el plazo de ejecución de la reparación del equipo el proveedor, se hará responsable de la atención de los pacientes.
- 9.1.5. En caso de que no se cuente con tomógrafos operativos en el INEN, a través de la Jefatura Institucional se coordinará con otras instituciones de salud del MINSA, a fin de que brinden facilidades para que los pacientes, según condición, sean atendidos.

**9.2. ÁREA DE RADIOLOGÍA GENERAL**

El Departamento de Radiodiagnóstico cuenta con 04 equipo de rayos x general (01 fijo digital, 01 rodable digital y 02 rodables convencionales), los cuales pueden quedar inoperativo debido a la ocurrencia de algún evento adverso (por corte de fluido eléctrico, fallo del equipo, otro). A continuación se describen una serie de procedimientos de actuación que se pondrá en marcha según la situación presentada:

- 9.2.1. Si se avería el equipo fijo digital  
Los pacientes serán atendidos y/o reprogramados con el equipo rodable digital.
- 9.2.2. Si se avería el equipo rodable digital  
Los pacientes de emergencia y hospitalización serán atendidos y/o reprogramados con el equipo rodable convencional.
- 9.2.3. Si se avería el equipo fijo digital y rodable digital.
  - a. Los pacientes de emergencia y hospitalización serán atendidos y/o reprogramados con el equipo rodable convencional.
  - b. Los pacientes programados en el equipo fijo digital serán atendidos con restricción según el tipo de examen radiológico con el equipo rodable convencional.







**“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”**

9.2.4. En caso de que no se cuente con equipos de radiografía general operativos en el INEN, a través de la Jefatura Institucional se coordinará con otras instituciones de salud del MINSA, a fin de que brinden facilidades para que los pacientes, según condición, sean atendidos.

**9.3. ÁREA DE INTERVENCIONISMO**

El Departamento de Radiodiagnóstico cuenta con 01 equipo tipo Arco en C (para procedimientos intervencionismo) el cual puede quedar inoperativo debido a la ocurrencia de algún evento adverso (por corte de fluido eléctrico, fallo del equipo, otro). A continuación se describen una serie de procedimientos de actuación que se pondrá en marcha según la situación presentada:

9.3.1. Si se avería el equipo de rayos X, tipo arco en C

Se coordinará con el Departamento de Radioterapia para el préstamo de su equipo arco en C para la atención los procedimientos intervencionistas, de acuerdo a los turnos y horarios establecidos por el Departamento de Radioterapia.

**9.4. ÁREA DE RADIOLOGÍA MAMARIA**

En este caso si el INEN no cuenta con otro equipo, a través de la Jefatura Institucional se coordinará con otras instituciones de salud del MINSA, a fin de que brinden facilidades para que los pacientes, según condición, sean atendidos.

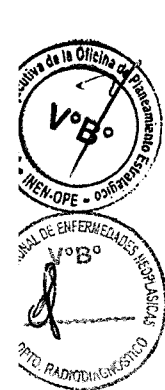
**9.5. ÁREA DE RESONANCIA MAGNÉTICA.**

En este caso si el INEN no cuenta con otro resonador, a través de la Jefatura Institucional se coordinará con otras instituciones de salud del MINSA, a fin de que brinden facilidades para que los pacientes, según condición, sean atendidos.

**X. ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES**

El Departamento de Radiodiagnóstico ha designado responsabilidades al personal asistencial, para atender el presente Plan de Contingencia.

- 10.1. Director General de Servicios y Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento
  - Asegurar la implementación y ejecución del presente Plan de Contingencia
  - Coordinará con las Direcciones Generales de Cirugía y Medicina, DIRAD
- 10.2. Director Ejecutivo del Departamento de Radiodiagnóstico
  - Asegurar la implementación y ejecución del presente Plan de Contingencia
  - Coordinar o delegar coordinar la actuación de las actividades propuestas.
- 10.3. Médico Radiólogo
  - Evaluación de las prioridades de los pacientes que requieren estudios de diagnóstico por imagen en el Departamento de Radiodiagnóstico.
  - Asegurar el bienestar del paciente.
- 10.4. Físico Médico y/u Oficial de Protección Radiológica (OPR)
  - Evaluar las condiciones de operatividad clínica y dosimétrica de los equipos radiológicos





**“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”**

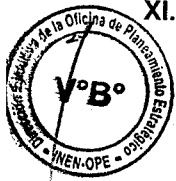
- Verificar las condiciones de seguridad radiológica de los equipos.

10.5. Tecnólogo Médico

- Realizar los estudio radiológicos
- Registrar los datos técnicos de los estudios

**XI. ANEXOS :**

- Relación de personal del Departamento de Radiodiagnóstico. (EN CASO SE SER NECESARIO QUE SE INDIQUE EL PERSONAL, EVALUAR SI SOLO VA LA CANTIDAD POR GRUPO PROFESIONA)
- Relación de equipos radiológicos del Departamento de Radiodiagnóstico (Se adjunta copia de los equipos radiológicos)





## “AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

## ANEXO A

## a. RELACION DEL PERSONAL QUE LABORA EN EL DEPARTAMENTO DE RADIODIAGNOSTICO.

Nº	Apellidos y Nombres	Tipo de Personal
1	JOSE E. RODRIGUEZ LIRA	Médico Radiólogo
2	JORGE LUIS HUAYANAY SANTOS	Médico Radiólogo
3	ALVARO RODRIGUEZ LIRA	Médico Radiólogo
4	RAYMUNDO FLORES ALVARO	Médico Radiólogo
5	PERCY MORENO NAVARRO	Médico Radiólogo
6	TITO NAVARRO ROMERO	Médico Radiólogo
7	PEDRO FAUSTO HUARIPATA ATALAYA	Médico Radiólogo
8	RAYMUNDO SERNAQUE QUINTANA	Médico Radiólogo
9	JULIO VELASQUEZ ZARATE	Médico Radiólogo
10	CILIA FARIAS MEJIA	Médico Radiólogo
11	NATALI ANGULO CARVALLO	Médico Radiólogo
12	ROMY AMES CARO	Médico Radiólogo
13	SOLEDAD BAYONA HUAMAN	Médico Radiólogo
14	SHIRLEY ORIHUELA NINAHUAMAN	Médico Radiólogo
15	VANESSA VELEZMORO DIAZ	Médico Radiólogo
16	JAQUELINE MAURICIO AGUILAR	Médico Radiólogo
17	DANY VEGAS CALLE	Médico Radiólogo
18	GOMEZ REYES FLOR	Médico Radiólogo
19	IRENE CASTILLO OCHOA	Personal Administrativo
20	ANGELICA LAZO ZUÑIGA	Personal Administrativo
21	MARIA CHAPARRO ESPINOZA	Personal Administrativo
22	ANA MARIA QUISPE ALLAUCA	Personal Administrativo
23	SOLEDAD GONZALES LOPEZ	Personal Administrativo
24	ELVA LEON GUERE	Personal Administrativo
25	MARIA PEREZ BRAGA	Personal Administrativo
26	LIDIA MARON MAURICIO	Personal Administrativo
27	KARLA AYALA GALVEZ	Personal Administrativo
28	ROSALBINA PEREZ	Personal Administrativo
29	KEILLA SAMAN RUIDIAS	Personal Administrativo
30	MARYORI DE LOS RIOS REYES	Personal Administrativo
31	YOSELYN CORDERO	Personal Administrativo
32	FERNANDA BONILLA GRANADOS	Personal Administrativo
33	CARMEN ESTRADA FLORES	Personal Administrativo
34	MARLENY CACERES FLORES	Personal Administrativo
35	GENARO CASTRO ASTOQUILCA	Personal Administrativo
36	LINO TORIBIO BAUTISTA	Personal Administrativo
37	EUTROPIO UGARTE HUAMAN	Personal Administrativo
38	DAVID BRAVO SILVA	Personal Administrativo
39	ABAD ALDEZ GAMBOA	Personal Administrativo
40	OMAR MEJIA ACOSTA	Personal Administrativo

**PERÚ****Ministerio  
de Salud**Instituto Nacional de  
Enfermedades Neoplásicas**“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”**

<b>Nº</b>	<b>Apellidos y Nombres</b>	<b>Tipo de Personal</b>
41	GUALBERTO SAUÑE ROMANI	Personal Administrativo
42	LUIS QUISPE VILLAFUERTE	Personal Administrativo
43	GERSON DE LOS RIOS NEYRA	Personal Administrativo
44	PAUL MOSQUITO LOPEZ	Personal Administrativo
45	FRANK MOSQUITO LOPEZ	Personal Administrativo
46	WILFREDO CANO SARMIENTO	Personal Administrativo
47	JOEL MIRANDA RAMIREZ	Personal Administrativo
48	CECILIA MUÑOZ BARABINO	Tecnólogo Médico
49	BUSTINZA SALDIVAR OLINDA	Tecnólogo Médico
50	LARICO PAMPAMALLCO ISNA	Tecnólogo Médico
51	VILLAIZAN PALOMINO ABIGAIL	Tecnólogo Médico
52	SIMBRON ARTICA ELIZABETH	Tecnólogo Médico
53	BASILIO ZORRILLA LEONOR	Tecnólogo Médico
54	ANGELES REQUE GLADYS	Tecnólogo Médico
55	GASTELU PALOMINO MARIA ROXANA	Tecnólogo Médico
56	BRENIS VARGHAS MIRELLA CIDELY	Tecnólogo Médico
57	FERNANDEZ TORRES VERONICA	Tecnólogo Médico
58	TINEO QUISPE IDA	Tecnólogo Médico
59	CELESTE CORNEJO GARMENDIA	Tecnólogo Médico
60	VASQUEZ MATHEUS VICTOR	Tecnólogo Médico
61	RAMAL CAMPOMANES JUAN CARLOS	Tecnólogo Médico
62	OSTERLOH CUETO CARLOS	Tecnólogo Médico
63	CAYCHO HUAPAYA ALBERTO	Tecnólogo Médico
64	PINEDO SOLORZANO JUAN ENRIQUE	Tecnólogo Médico
65	FELIZ JAIME TULIO ENRIQUE	Tecnólogo Médico
66	PRADO CARDENAS FELIX ABEL	Tecnólogo Médico
67	TUPIÑO SILVA FRANZ ELI	Tecnólogo Médico
68	MORE MORE LUIS ENRIQUE	Tecnólogo Médico
69	MURGA TRAVI JOSE	Tecnólogo Médico
70	VALENZUELA PEREZ FELIPE JORGE	Tecnólogo Médico
71	SOSA LLONTOY CRISTHIAN WILLIAM	Tecnólogo Médico
72	MATIAS LOPEZ REILY SIDNEY	Tecnólogo Médico
73	DIAZ DIAZ ALI	Tecnólogo Médico
74	SANTIBAÑEZ BALDEON ALBERTO	Tecnólogo Médico
75	VARGAS NAVARRO ÁNGELO	Tecnólogo Médico
76	VASQUEZ BRAGA PETRONILA	Técnica en Radiología
77	VERGARA DE MORE MARIA LUISA	Técnica en Radiología
78	MACHARE CASTILLO CARMEN	Técnica en Radiología
79	DOLMOS AMANCA FRANCISCA	Técnica en Radiología
80	GONZALES BRAVO JENNY	Técnica en Radiología
81	VILLA ORMEÑO LUCY	Técnica en Radiología
82	NEIRA FERNANDEZ ROSA EDITH.	Física Médica en Radiodiagnóstico

Fuente: Departamento de Radiodiagnóstico





“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”  
ANEXO B

ÁREA	REGISTRO PATRIMONIAL	MARCA	MODELO	SERIE
TOMOGRAFIA	84391	GE	REVOLUTION CT/ 5590000	417350HM6
	62056	SIEMENS	SOMATOM EMOTIOM	1772/46388
	69012	PHILIPS	BRILLIANCE CT (453567078851)	6086
RAYOS X GENERAL	69683	SWISSRAY (fijo)	DDR FORMULA PLUS	S403142
	85463	RADIOLOGIA (rodable digital)	TX-32HF-B-D-V	G-73555
	69601	SMAM (rodable)	ROLLER 30	T7813
	65406	PHILIPS (rodable)	PRACTIX 160	P3-556
MAMOGRAFÍA	74801	HOLOGIC	SELENIA DIMENSIONS	81011121967
	74801-12	LORAD	MULTICARE PLATINUM	31511123009
	71166	LORAD-HOLOGIC	SELENIA (ASY 01419)	28111117055
INTERVENCIONISMO	69360	PHILIPS	BV PULSERA	1723
RADIOLOGIA ESPECIAL	69684	APELEM	BACCARA	AM14027L10
RESONANCIA	65224	SIEMENS	AVANTON	
ULTRASONIDO	69205	ULTRASONIX	SONIX SP	SP1.3.10030100
	69206	ULTRASONIX	SONIX SP	SP.1.3.1004.0103
	69207	ULTRASONIX	SONIX SP	SP1.3.1007.0235
	69208	ULTRASONIX	SONIX SP	SP1.3.1007.0236
	78413	GENERAL ELECTRIC	LOGIP P6	252309SU0
	78414	GENERAL ELECTRIC	LOGIP P6	252307SU4
	78415	GENERAL ELECTRIC	LOGIP P6	252308SU2
	78998	GENERAL ELECTRIC	LOGIQ S7 EXPERT	H46932LW

